Hacerse el oficio y jurar en forma y antes la dicha elecion
todos firmaron de sus nombres =

Andres de Zaurraga / Matheo de Olaziga

Miguel de Romagalarza / Joan de Zrala / Joan de Zrala

Joanes de Verteguis / Joan de Zrala

Joan de Masariaga

Ante mi Joannes de Egoro Zegui

Ayuntamiento = Sobre el medico /

En la sala de el ayuntam.to de las casas de el señorio de la villa de Vergara
quinze dias del mes de marzo de mil y seiscientos y setenta y cinco años
en ayuntamiento general segun se tiene de suso por costumbre los señores
el bachiller regimiento de la dicha villa y parrochia de Axiondo y algunos de
los principales de la dicha villa y parrochia especialmente nombradamente
los señores don Diego de Zaurgui Zalazar alcalde ordinario de la dicha
villa y por ante mi de Aiscaina el indicio procurador general del concejo y mi
el escribano de Romagalarza y Matheo de Olaziga regidores del cuerpo
de la dicha villa y andres de Zrala regidor Joan Fernandez de Ma
bariaga y Joan Martinez de Aiz Legui diputados de la dicha parrochia de Axiondo
y el doctor Zamarayeta el doctor Monesterio y don Joan Angelo de Agearre
Zavala Joan Fernandez de Yzaguirre Joan de Arteaga Joan de Zrala de
Romagalarza y de Olaziga hijos de el licenciado Joan de Moyua
Barrena andres de Olaziga hijos de Olaziga Joan de Embrate Joan
Martinez de Yguerbarruguel de Veiglegui de Yguerbarruguel Aguirre de Yra
cabe Martinez de Arizabalaga hijos de Aiscaina Domingo de
Andarza Miguel de Muyuagorra vecinos de Egoro Zala Joan
de Alberea Domingo de Berrio hijos de Anyos Joan de Aberasturi

Sobre aver un medico. Un medico 100 ducados de salario. Domingo Leona

Mde Guren = Joan Fernandez de Ganedaegui y Beum de
Gauregui y Bogarte regidores anual = en presencia de mi
Joan Ximenez de Goro Segui Escriuano Real Vecino y ppo de Eum
y de la ayuntamiento de el concejo de cada vna de ellas yan sido
el Sor Alcalde propuesto y dixo como el Licenciado Basco Gomez
Ferramedico que Residia en la villa de Renteria abiendo asta
la villa por carta que se le dio para que se viniese a asta
la villa y su jurisdicion siendo tratado = a lo
que el Sordeno y mando el Sor Alcalde se trate y confera el de
Mes y auiendo tratado y conferido largo por la mucha Grande
necesidad de medico de Sordeno en la jurisdicion de todas que se ocupase
salario al dho licenciado Joan el salario que se le auia de dar
fuese cada año 1 (cient ducados en dinero y mas casa y leña =
y que el salario se pagase por personas particulares que quisiesen de lo
mandaran se efeto = y para concluir y = fue llamado
de el ayuntamiento el dho licenciado basco Gomez y se le leyo
y declaro con el a lo qual agradecido la mrd de la buena comodidad
que se le presenta de poder Residir y quedo de venir a que el
Boyn medico salariado por dos años 1 primeros para a la de
fuera con salario de cient ducados cada año y mas casa
y leña con posesion necesaria = se le leña en el mes de
concejil o ordinario mas que se le ayan de dar fuera del dho salario
de Brazos para la ayuda de la casa de su ganado y cosa
cierto y ninguna Real y se pongan las condiciones necesarias
Notario a las Gentes y Boyquad de Menor Perecer y de
asistencia y sano y de la asistencia en y como por el Alcalde
y el Sor Villa y parecer de ayuntamiento de Sordos
Amoffay Joan Fernandez de Yrazabal y Menor de Ayuntamiento
Sor de Ayuntamiento Menor de Sordos
y por los nombrados Menor

Llamado el Cabildo en su Sala que es como lo tiene acostumbrado y Juan de
la Serrana y que asi se hizo en la Ciudad de Tampico
convocados por todos los asientos en la dicha Ciudad y llamados
la Diputeranos que ya se los ordenaron y decretaron y los que saben
firmar firmaron =

Diego de Ortozema — Juan Monteverde — Mateo de Zuniga
Juan de Elizaguirre — Sandi de Zvalg — Juan de Narbayca
Juan de Veztegui — Juan de Urtaga — Miguel de Romapatara
Agustin de Urreaga — Trinidad Garalda
Juan de Ceyzacabal — Pedro de Zagastacabal
Juan de Zagaleta — Pedro de Olazaga — Juan de Moguar
Andres de Loyola — Juan de Berecaldo
Miguel de Leztegui — Juan de Olaviaga
Juan de Ganda Zaguirre
Joseph de Ustua
Juan de Yguerihar
Juan Miguel de Campos — Premi — Juan de Zorostegui